

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035 - 2016 -MDC/A.**

Colcabamba, 17 de febrero del 2016

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 018-2016-MDC/A de fecha 17 de febrero del 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada mediante Ley de Reforma Constitucional No. 27680;

Que, con fecha 06 de noviembre del 2015, sea firmado el Convenio N° 157721 "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DONACIÓN ECONÓMICA DESTINADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL PERFIL Y A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCVELICA", por el monto de S/. 749,810.00 Soles, y en la cláusula cuarta de dicho convenio se estipula designar a un funcionario que conjuntamente con el que designe Electo Perú estará autorizado para efectuar pago a los consultores y/o proveedores por la ejecución de las actividades con cargo a la cuenta mancomunada que para tales efectos se apertura ante una entidad del Sistema Financiero Nacional;

Que, estando a lo informado por la responsable de la Unidad de Tesorería a través del Informe N° 012-2016-UT/MDC, manifestando que en virtud a la cláusula cuarta del convenio citado precedentemente, sea efectuado el trámite correspondiente para el registro de firmas de la cuenta mancomunada en el Banco Continental de la ciudad de Huancayo, este se encuentra observado en vista que la referida entidad Bancaria requiere de un acto resolutorio mediante el cual se disponga la inclusión del Ing. Edwin Teodoro San Román Zubizarreta - Gerente General de Electro Perú S.A, para proseguir con la gestión administrativa que aplica;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 018-2016-MDC/A, de fecha 17 de febrero del año 2016, sea aprobado la inclusión del Ing. Edwin Teodoro San Román Zubizarreta - Gerente General de Electro Perú S.A, para el registro de firmas en las cuentas aperturadas en el Banco continental, en razón a los hechos expuestos precedentemente, en ese orden de ideas, debe procederse con emitirse el acto resolutorio pertinente;

Por lo tanto estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a las prerrogativas conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20, inciso 6), y contando con la visación de los entes ejecutivos de la Entidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- INCLUIR** al ing. **EDWIN TEODORO SAN ROMAN ZUBIZARRETA - GERENTE GENERAL DE ELECTRO PERU S.A**, para el registro de firmas en las cuentas aperturadas en el Banco Continental, y a tenor de lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

**Artículo Segundo.- PONGASE** de conocimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

WCIEZ/A  
FHC/SG  
CC  
GM  
SGA  
SGPP  
ARECH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA  
TAYACAJA HUANCVELICA

ALCALDE  
Wladimir César Bustos Zubizarreta